ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL; CARTÓN E IMPRESOS"
Id: 366.767

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2007/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2019 "Adquisición de Productos de papel; cartón e impresos".

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 9 de junio de 2019, según Nota PR/GC/2019/6189.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Sobres
c) Cuadro Comparativo de Ofertas
d) Ofertas de las Empresas presentadas

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 38/2019,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 16 de agosto del 2019, a las 08:30 hs., se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma. En tal sentido se procede a aclarar en el presente informe que el acto de apertura se realizó a las 10:15 Hs, y que por un error de tipeo en el acta de apertura original consta que se dio inicio a las 08:30 Hs.*

Las firmas que han presentado sus ofertas al acto son:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
FM Comercial, de Francisco Mendoza	Gs. 150.005.000.-
SA Bienes y Servicios Especializados, de Liz Fátima Sanabria	Gs. 147.365.500.-
Ofi Compras de Rodrigo Zacarías	Gs. 184.810.000.-

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL; CARTÓN E IMPRESOS"
Id: 366.767

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En tal sentido se procede a evaluar la oferta más baja correspondiente a la firma SA Bienes y Servicios Especializados, de Liz Fátima Sanabria específicamente con respecto a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Copia de Contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de Papeles, con Instituciones Privadas y/o del Estado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos y/o facturaciones deben ser de los últimos tres años (2016-2017-2018) dichos porcentajes corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, los contratos para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados de las correspondientes constancias de buen cumplimiento, estas constancias deben ser especificas e individualizada por cada contrato.
Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2016, 2017,2018). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso el correspondiente a un solo año, no obstante, de igual forma se dividirá la sumatoria por tres (cantidad de años)

Este Comité de Evaluación, al verificar que en la oferta de la firma Liz Fátima Sanabria no obraba documento alguno que demuestre el cumplimiento del requisito de Experiencia, y por ser documentación formal, por Nota PR/GC/2019/7616 del 19/08/2019 se le ha solicitado entre otros documentos que presente la documentación para demostrar experiencia, conforme lo establece el art. 59 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 respecto a las disconformidades, errores y omisiones.
En este sentido, la empresa en fecha 20/08/2019 y dentro del plazo exigido ha remitido las documentaciones solicitadas, sin embargo, luego de realizar la sumatoria y extraer el promedio de facturación, la misma ***no cumple con el 50% en promedio de los últimos 3 años,*** *ya que su oferta fue*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL; CARTÓN E IMPRESOS"
Id: 366.767

de Gs. 147.365.500, en tanto que, el promedio obtenido de las documentales acompañadas por la firma fue de Gs. 23.070.666 según el cálculo que a continuación se detalla:
Factura Nro. 1329, año 2016: 10.916.000 (Únicamente 7.600.000 corresponde a Papel)
Factura Nro. 2194, año 2017: 30.320.000 (Únicamente 15.750.000 corresponde a Papel)
Factura Nro. 2155, año 2017: 8.244.500 (Únicamente 3.400.000 corresponde a Papel)
Factura Nro. 2015, año 2016: 9.949.250 (Únicamente 7.650.000 corresponde a Papel)
Factura Nro. 2083, año 2016: 10.769.500 (Únicamente 5.075.000 corresponde a Papel)
Contrato Nro. 04, año 2017: 23.525.000 (total correspondiente a Papel)
Contrato Nro. 462, año 2017: 6.212.000 (total correspondiente a Papel)
Total facturado en Papeles: Gs. 69.212.000, ***promedio conforme lo solicitado en el PBC, es de Gs. 23.070.666*** .

Con esto se demuestra que conforme la documentación remitida por la empresa, que no cumple con el Requisito de Experiencia exigido en la Sección II, del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité, ***RECOMIENDA se desestime la Oferta de la empresa S.A. bienes y Servicios de Liz Fátima Sanabria.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma FM Comercial, de Francisco Mendoza, la cual tiene la segunda mejor oferta en cuanto a precio.
En tal sentido se ha solicitado a la misma, documentos formales a través de Nota PR/GC/2019/7689, los cuales se detallan a continuación:

- *Desglose de la composición de sus precios, de todos los ítems ofertados.*
- *Conformidad en carácter de declaración jurada con respecto al precio ofertado en el ítem Nº 1: Papel higiénico color blanco con doble hojas. Medidas 30m x 10 cm c/u, en fardo de 8 paq x 8 unidades (1 fardo = 1 Unidad), a un precio unitario de Gs. 16.500 por fardo.*
- *Declaración Jurada que el l oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o/ depósitos de los bienes para proveer a la Institución.*
- *Constancias de buen cumplimiento de los contratos presentados en su oferta, estas constancias deben ser específicas e individualizada por cada contrato.*

Dicha nota no fue contestada por el oferente, FM Comercial de Francisco Mendoza, por lo cual queda descalificado del presente proceso licitatorio.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma OFI COMPRAS, de Rodrigo Joel Zacarías; conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFI COMPRAS
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL; CARTÓN E IMPRESOS"
Id: 366.767

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFI COMPRAS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Otros documentos.	OFI COMPRAS
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta	No Presenta
Declaración Jurada que el l oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o/ depósitos de los bienes para proveer a la Institución Declaración Jurada que el l oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y/o/ depósitos de los bienes para proveer a la Institución	Cumple
El oferente debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante.	Cumple
Antigüedad mínima de cinco (5) años en el rubro de la presente licitación dentro del mercado nacional.	Cumple
Copia de Contratos o facturaciones de venta y recepciones finales de Papeles, con Instituciones Privadas y/o del Estado, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos y/o facturaciones deben ser de los últimos tres años (2016-2017-2018) dichos porcentajes corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado, los contratos para ser considerados por el Comité Evaluador deben ir acompañados de las correspondientes constancias de buen cumplimiento, estas constancias deben ser especificas e individualizada por cada contrato. Esta solicitud no implica que el oferente deberá presentar indefectiblemente contratos y constancias correspondientes a cada año especificado (2016, 2017,2018). En ese sentido el oferente podrá seleccionar los contratos más convenientes, pudiendo presentar, incluso el correspondiente a un solo año, no obstante, de igual forma se dividirá la sumatoria por tres (cantidad de años).	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL; CARTÓN E IMPRESOS"
Id: 366.767

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Reglamentación dispuesta por la DNCP.

Al respecto, se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta de la firma OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, constatando que los precios de algunos ítems ofertados se encuentran por debajo y por encima de los precios referenciales establecidos.

Teniendo en cuenta la justificación remitida por el proveedor, ante la nota Nota N° PR/GC/2019/7687 de solicitud del desglose de los precios ofertados, y considerando que existen precios por encima del 20% y por debajo del 30%, este Comité de Evaluación, realiza un análisis exhaustivo sobre los mismos y considera que los precios presentados por el oferente para este proceso, se ajustan a los precios reales del mercado, visualizando el desfasaje de los precios referenciales propuestos por la convocante, y dejando a criterio de la máxima autoridad la decisión de la adjudicación de la misma.

Resultado de dicho análisis, se prosigue con el proceso de Adjudicación correspodiente.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal, ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº849/15. ***Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051703 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la firma OFI COMPRAS, de Rodrigo Joel Zacarías; sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma OFI COMPRAS, de Rodrigo Joel Zacarías, con R.U.C. Nº 3500971-3; para la "Adquisición de Productos de papel cartón e impresos", mediante CONTRATO entre las partes, por un monto total de Gs.184.810.000- (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos diez mil).

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa OFI COMPRAS, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL; CARTÓN E IMPRESOS"
Id: 366.767

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Gaston Sabadini, Jefe
Departamento de Suministros

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL; CARTÓN E IMPRESOS"
Id: 366.767

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: OFI COMPRAS DE RODRIGO ZACARÍAS

	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	927.874.448	1.132.269.965	2.243.885.056	
Activo Total	1.314.311.481	2.028.459.393	3.642.625.828	
	0,71 %	0,56 %	0,62 %	**0,63**
Liquidez				
Activo Corriente	1.178.206.387	1.906.793.557	2.557.154.181	
Pasivo Corriente	412.388.548	616.784.065	1.728.399.156	
	2,86 %	3,09 %	1,48 %	**2,48**
Rentabilidad				
Resultado	180.206.690	502.372.955	496.798.027	
Capital	45.000.000	45.000.000	850.000.000	
	4,00 %	11,16 %	0,58 %	**5,25**

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. Gastón Sabadini, Jefe
Departamento de Suministros